



Registro de participantes a concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración. Modalidad C. Personas Morales. Modalidad C.

Homoclave: SE-10-005-C

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Otro

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Minas

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Te gustaría participar en el concurso minero para el otorgamiento de un título de concesión minera? Solicita el registro a la Secretaría de Economía (SE).

✓ Requisitos

1 Poder notarial

1 copia

Detalle

Descripción: Instrumento público que avale al interesado como persona moral.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 2 Y 19

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Solvencia económica

1 copia

Detalle

Descripción: Demostrar estados financieros de los últimos 3 meses donde el solicitante compruebe que tiene capacidad económica para los trabajos que deben realizarse en la concesión, así como para cubrir las eventualidades que surgan durante el proceso.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 35

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Acta constitutiva

Original

Detalle

Descripción: Conformación de la sociedad minera.

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Minera
Artículo: 35

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Curriculum Vitae (Personal)

Original

Detalle

Descripción: Se refiera su experiencia en la exploración y explotación de yacimientos mineros similares al localizado en los lotes objeto del concurso.

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Minera
Artículo: 35

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Garantías de seriedad.

Detalle

Descripción: Para cubrir penas convencionales a las que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Ley Minera. - Para cubrir la eventualidad de retiro del concurso con posterioridad a la fecha establecida en las bases para tal efecto.

Forma parte del formato: Si
Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Minera
Artículo: 36

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Contrato de prestación de servicios, (en su caso)

Detalle

Descripción: Copia certificada del contrato de prestación de servicios o de obra celebrado con una empresa especializada en trabajos mineros.

Forma parte del formato: No
Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley Minera
Artículo: 35
Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

7 Datos del Solicitante

Detalle

Descripción: Datos de la persona física o moral que solicita una concesión minera, los cuales son: Nombre, apellidos, CURP, RFC, RUPA (opcional) y participación en porcentaje dentro de la concesión solicitada.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 4

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

8 CURP

Detalle

Descripción: Clave única de registro de población.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Unica de Registro de Población

Artículo: 4 y 12

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	Si

9 RFC

Detalle

Descripción: Indica si el solicitante cuenta con el debido registro en el SAT.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 4

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

10 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Detalle

Descripción: Domicilio donde se notificará al solicitante de los plazos y/o resoluciones.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 4

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

11 Datos del Representante Legal.

Detalle

Descripción: En caso de realizar el trámite por medio de un representante legal, éste deberá indicar sus datos generales como son; RFC, CURP, nombre completo, RUPA (si es que cuenta con ella), teléfono y/o correo electrónico de manera opcional.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 4

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

12 Aviso de privacidad.

Detalle

Descripción: Leer el aviso de privacidad con el que se protegen tus datos personales.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo: 26

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

13 Datos del Concurso

Detalle

Descripción: Indicar el número del concurso, lote o lotes a concursar y la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 29

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

14 Relación de documentos que exhibe.

Detalle

Descripción: Precisar si es persona física, moral o ejido o comunidad indígena; el contrato celebrado con empresa o persona que tenga experiencia en exploración y explotación minera, así como la solvencia económica. Todo lo anterior, se debe anexar al formato.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 29

Fracción: VIII

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

15 Firma del solicitante o representante legal.

Detalle

Descripción: Firma de conformidad sobre el trámite a realizar.

Forma parte del formato: Si

Naturaleza: No documental

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 4

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

Solicitud de registro de participantes que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión minera y que deseen participar en el mismo

Detalle

Número identificador del formato: SE-10-005-C

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? Sí

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico. (Continúa en la Séptima Sección).

Artículo: 1

Fracción: VII

Número: 5

Pasos

Presencial

- 1 Descarga el formato SE-FO-10-005 Solicitud de registro de participantes que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión minera y que deseen participar en el mismo https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426549/_Folio_34__SE-FO-10-005_editable.pdf O a través de la siguiente liga del portal SIAM http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/p_Formatos.
- 2 Ingresa el formato debidamente llenado, con sus anexos a través de oficialía de partes de la Dirección General de Minas (DGM) ubicada en Calle Puente de Tecamachalco número 6, sótano, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53950 o presentarlo en cualquier Oficina de Representación de la Secretaría de Economía del Estado en el que se encuentra el lote minero.
- 3 El horario de atención para la recepción del trámite en ventanilla física de la Dirección General de Minas y de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- 4 El horario de atención de la ventanilla física de la oficialía de partes de la Secretaría de Economía, sita en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, para la recepción de solicitudes, escritos y promociones, incluyendo las relacionadas al trámite, es de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Medios electrónicos

Medios alternativos

- 1 Efectuar el llenado del formato correspondiente al trámite, que podrá ser descargado del sitio web http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/p_Formatos;#, imprimirlo, firmarlo y digitalizarlo en formato PDF, con los anexos que se indiquen en el propio formato, asegurándose que los archivos no se encuentren dañados y sean legibles.
- 2 Es necesario se elabore y se acompañe al formato debidamente requisitado, un escrito libre firmado por el particular o representante legal debidamente acreditado, según aplique, en que deberá señalar un número telefónico de contacto y designar al menos una persona como enlace, especificando el correo electrónico respectivo, así como, en su caso, los nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas de las que válidamente se recibirá la información o consultas relacionadas con su trámite o procedimiento, asimismo, se deberá manifestar expresamente su conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con su solicitud a través de las cuentas de correo electrónico designadas.
- 3 Para la presentación del trámite, el interesado debe ingresar al sitio web de su correo personal, adjuntar archivo PDF que corresponda al trámite con sus anexos y el escrito libre descrito en la acción anterior y enviarlos a la dirección de correo electrónico de la Dirección General de Minas: tramitesdgm@economia.gob.mx. El interesado deberá asegurarse que el conjunto de archivos que pretenda remitir no exceda de 20 MB; para el caso de que sí exceda dicho límite, podrá: 1) adjuntar la liga de acceso a la misma

para su descarga con los permisos correspondientes, así como un índice, especificando los documentos, número de fojas que incluyen, y tamaño de los archivos que se incluyen en dicha liga, o 2) separar la información en diversos archivos y enviarla en correos subsecuentes y deberán ir numerados en orden respectivo o cronológicamente para su debida identificación. En caso de que el índice no coincida con los archivos, la solicitud se considerará como no presentada, y se notificará lo correspondiente al solicitante en un término que no exceda de cinco días hábiles, para que, en su caso, presente de nueva cuenta el trámite o procedimiento correspondiente. Durante la sustanciación de los trámites o procedimientos, la información remitida por los particulares no se considerará recibida por parte de DGM cuando los archivos se encuentren dañados, sean ilegibles, contengan virus o no se puedan abrir, en tal caso, se prevendrá al particular de tales hechos, sin afectar el cómputo de los plazos para la atención de los requerimientos. Los plazos para la Secretaría no correrán hasta que no se reciban adecuadamente los documentos, conforme a los términos y plazos correspondientes.

- 4 En todas las comunicaciones donde se habiliten correos electrónicos para su recepción, la Dirección General de Minas (DGM), a más tardar al día hábil siguiente, acusará de recibido y asignará un folio de seguimiento para su identificación. En ese sentido, el interesado, deberá acusar de recibido esta y todas las comunicaciones y/o notificaciones subsecuentes. Con independencia de lo anterior, en caso de no recibir acuse por parte del particular o solicitante, las notificaciones se entenderán realizadas a partir de la fecha y hora en que se reciba la confirmación de mensaje entregado, recibido, retransmitido y/o leído, o cualquier otra confirmación de que el mensaje se transmitió correctamente conforme a los sistemas de correo electrónico de la Secretaría. Será responsabilidad de los promoventes mantener actualizados a sus enlaces, así como las cuentas de correo designadas. Se presumirá que toda la documentación que se envía digitalizada fue escaneada de sus originales o copias certificadas, sin embargo, la Dirección General de Minas podrá, en cualquier momento, solicitar la documentación para cotejo en caso de considerarlo necesario.
- 5 Cualquier solicitud de trámite o procedimiento que se presente a través del correo electrónico tramitesdgm@economia.gob.mx, se recibirá en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y se considerará presentada el día hábil de su recepción. Para el caso de las solicitudes de trámites o procedimientos que se reciban de forma electrónica después de las 18:00 horas o en días inhábiles, se considerará presentada al día hábil inmediato siguiente.

Costos

Monto calculado

Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Metodología utilizada para cálculo del monto: El que determinen la convocatoria a concurso para el otorgamiento de concesiones mineras

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 29

Fracción: VII

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco

Descripción del medio de pago: 104000451

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 76 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 14 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 14 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 31

Fracción: I y II

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley Minera

Artículo: 7

Ámbito: Federal